JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno

Radicación: 2002 0533
Demandante: Corporación Foro Ciudadano
Demandado: Av villas

Se reconoce al abogado EIDELMAN JAVIER GONZALEZ SANCHEZ como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO